



Ayuntamiento
de Adeje



Autenticidad verificable mediante Código de
Verificación (COVE) **366M003U643053260AVG** en
la sede electrónica www.ayuntamientodeadeje.es



Negociado:	Deportes
Expediente:	***11200B
Documento:	28211I00U
Asunto:	EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO TENDENTE ADJUDICAR EL CONTRATO DE SERVICIO, CONSISTENTE EN LAS LICENCIAS FEDERATIVAS Y MUTUALIDADES DE LA ESCUELA MUNICIPAL DE FUTBOL DE ADEJE PARA LA TEMPORADA 2016-2017

DECRETO DE RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DE LA FACTURA Nº 0194

Visto que mediante Decreto núm. CDC/14/2017 de fecha 31/01/2017 se adjudicó a la Federación Interinsular de Fútbol de Santa Cruz de Tenerife, el contrato menor de servicio consistente en las licencias federativas y mutualidades de la Escuela Municipal de Fútbol de Adeje para la temporada 2016-2017, por un importe de cinco mil seiscientos ochenta euros (5.680,00 €), autorizándose y disponiéndose en el mismo acto administrativo el gasto correspondiente.

Visto que con fecha 31/01/2016 se ha presentado por el contratista la factura correspondiente, en la que consta conformidad que acreditan la correcta realización del servicio.

Visto el informe de fiscalización del gasto emitido por la Intervención de Fondos con fecha 07/02/2017.

Por todo lo anteriormente expuesto, y en ejercicio de las competencias que me han sido conferidas en virtud de la delegación efectuada por la Alcaldía de este Ayuntamiento mediante Decreto número ALC/45/2016, de fecha once de marzo, **HE RESUELTO:**

PRIMERO.- RECONOCER la obligación contra Presupuesto Municipal y a favor de la Federación Interinsular de Fútbol de Santa Cruz de Tenerife, con CIF Nº: Q-3868011-B, derivada de la siguiente factura:

A FEDERACIÓN INTERINSULAR DE FÚTBOL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE, fra. Nº 0194, por el servicio consistente en las licencias federativas y mutualidades de la Escuela Municipal de Fútbol de Adeje para la temporada 2016-2017, por un importe de cinco mil seiscientos ochenta euros (5.680,00 €), con cargo a la aplicación presupuestaria 341/22699 Promoción y Fomento del Deporte/Otros Gastos Diversos.

SEGUNDO.- Dar traslado a la Intervención Municipal de Fondos para la tramitación de la orden de pago correspondiente.

Lo mando y firmo en la Histórica Villa de Adeje.

Doy fe